PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6.173

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 97/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110.-

Asunción, 01 de Diciembre de 2.015

VISTOS: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 del 03 de junio de 2014, el Contrato N° 97/2014, la Nota NDA N° 1873/2015 de la Dirección Administrativa, el Memorando Nº 1140/2015 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota de fecha 12 de noviembre de 2015, remitido por el locador **BERNARDO CENTURIÓN**, el Memorando N° 037/2015 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen N° 341/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 del 03 de junio de 2014, se adjudicó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 267.110.**

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 97/2014**, de fecha 03 de junio de 2014, con el señor **BERNARDO CENTURIÓN**, para el local destinado para el **Juzgado de Paz de Chaco í,** con una vigencia de **24 (veinticuatro) meses**, a partir del 02 de enero de 2014, hasta el 02 de enero de 2016.

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA Nº 1873/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, remitió a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memo OGV y EC N°1140/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, por la cual la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos informó cuanto sigue: *"...remitir, Memos N° 037/2015 de la Arq. Patricia Livieres, referente al informe técnico - administrativo del* ***Contrato de Alquiler N° 97/2014 "Juzgado de Paz de Chaco í", para solicitar renovación de Contrato...***". *(Sic)*

Por Nota de fecha 12 de noviembre de 2015, el locador **BERNARDO CENTURIÓN,** solicitó reajuste de precio y manifestó su conformidad para la renovación del respectivo contrato bajo los mismos términos y condiciones en que fue suscripto el contrato anterior.

Por Memorando N° 037/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, emitió informe respecto al reajuste de precio solicitado por el locador correspondiente al **Contrato Nº 97/2014**,

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
SECRETARIO

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Luis María Benítez Riera

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº C.173

indicando que el mismo se enmarca en lo estipulado en el Art. 46° de la Ley N° 2051/03.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen Nº 341/15 del 20 de noviembre de 2015, ha expuesto y recomendado cuanto sigue: *"...**autorizar la renovación del Contrato Nº 97/2014, por un plazo de 24 meses**...". (Sic).*

La presente renovación de contrato se realiza conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual en su **Artículo 47°.- Renovación de los Contratos,** expresa lo siguiente: "*...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos...". (Sic).*

Igualmente el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Art. 10 – "Renovación de Locación"** de la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el cual menciona en su primer párrafo cuanto sigue: *"...La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...". (Sic).*

Cabe mencionar que para la firma de la renovación del **Contrato Nº 97/2014**, se deberá contar con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al **Art. 14°** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consideración a todo lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos para la autorización de la renovación del Contrato **Nº 97/2014,** debido a que se encuentra enmarcado en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ANTONIO FRETES
Presidente

Art. 1°- AUTORIZAR la renovación del **Contrato Nº 97/2014**, suscripto con el locador **BERNARDO CENTURIÓN**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y**

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ministra

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 6.173

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110, conforme al siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110 - CONTRATO N° 97/2014.-					
DEPENDENCIA	**LOCADOR**	**CONTRATO N°**	**MONTO MENSUAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS)**	**VIGENCIA**	**MONTO TOTAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS)**
ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CHACO Í	Bernardo Centurión	97/2014	Gs. 1.690.000	24 (Veinticuatro) Meses	Gs 40.560.000

Art. 2°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí:

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

ANTONIO FRETES
Presidente